

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

OTROS PODERES ADJUDICADORES

22457 *Anuncio de Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, S.A., por el que se comunica la licitación del expediente número: 2015-00262 para: Servicios de Atención e Información en Tierra de Renfe Viajeros.*

I.1) Nombre, Direcciones y Puntos de Contacto:

Nombre oficial: Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, S.A. - G. Área de Control de Gestión y Compras

Dirección postal: Avenida Ciudad de Barcelona, 6

Localidad: Madrid. Código postal: 28007

Documento nacional de identidad: A86868189

A la atención de:

Tel. Fax. 915067391

Correo electrónico: pvaldueva@renfe.es

Dirección Internet: <http://www.renfe.com>

Dirección del Perfil de Comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba

La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: No

II: Objeto del Contrato

II.1) Descripción

II.1.1) Denominación del contrato: Servicios de Atención e Información en Tierra de Renfe Viajeros

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Servicio - Categoría de servicio n.º: 27 - España

II.1.3) El anuncio se refiere a: Un contrato público

II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición (o adquisiciones): Servicios de Atención e Información en Tierra de Renfe Viajeros

II.1.6) Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV).

Nomenclatura principal: 79900000-3

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No

II.1.8) El contrato está dividido en lotes: Sí

Las ofertas deberán presentarse para: Uno o Varios lotes

Lote n.º 1 Servicios de Atención e Información en Tierra en estaciones adscritas a la Gerencia de Servicios Comerciales Sur, Terminales de Madrid, y Oficina Posventa y Caracola 5.

1) Breve descripción: Estaciones adscritas a la Gerencia de Servicios Comerciales Sur, Terminales de Madrid y Oficina Posventa y Caracola, 5, de Madrid, conforme a la relación del siguiente apartado. Oficina Posventa y Atención Caracola, 5

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

79.90.00.00-3

3) Cantidad o extensión: Servicios de atención e información en tierra a clientes de Renfe Viajeros: Salas Club, Centros de servicios al cliente, Control de accesos, Puntos de última hora, Servicio de Información y Orientación al cliente y Megafonía centralizada, conforme a su implantación actual en las estaciones que se citan a continuación: Madrid Chamartín, Madrid Atocha, Algeciras, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga María Zambrano, Puertollano, Sevilla Santa Justa, Toledo, Antequera y Jerez de la Frontera. Oficina Posventa y Atención Caracola, 5, ambas en Madrid. Coste Estimado: 34.311.562,00 EUR

4) Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/ la ejecución del contrato: En meses 24

5) Información adicional: En el importe total está contemplada la posibilidad de prórrogas por plazo hasta un máximo de dos años. Las empresas licitadoras podrán presentar oferta para un único lote o para ambos, en este último caso podrá presentar además una Oferta Integradora que englobe los servicios de los dos lotes a los efectos de proponer una mejora económica respecto a sus ofertas por separado para cada uno de ellos.

Lote n.º 2 Servicios de Atención e Información en Tierra en estaciones adscritas a las Gerencias de Servicios Comerciales Este, Transversales, Norte y Nordeste.

1) Breve descripción: Estaciones adscritas a las Gerencias de Servicios Comerciales Este, Transversales, Norte y Nordeste, conforme se relacionan en el siguiente apartado.

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

79.90.00.00-3

3) Cantidad o extensión: Servicios de atención e información en tierra a clientes de Renfe Viajeros: Salas Club, Centros de servicios al cliente, Control de accesos, Puntos de última hora, Servicio de Información y Orientación al cliente, Megafonía centralizada y Oficina postventa, conforme a su implantación actual en las estaciones que se citan a continuación: Albacete Los Llanos, Alicante Término, Cartagena, Castellón, Cuenca Fernando Zobel, Elche AV, Murcia AV, Orihuela,

Requena Utiel, Valencia Joaquin Sorolla, Valencia Nord, Villena AV, A Coruña, Bilbao, Burgos, Irún, León, Gijón, Ourense, Oviedo, Salamanca, Santander, San Sebastián, Santiago de Compostela, Segovia Guiomar, Valladolid Campo Grande, Palencia, Zamora, Barcelona Sants, Camp de Tarragona, Figueres Villafant, Girona, Huesca, Lleida Pirineus, Pamplona, Zaragoza Delicias. Coste Estimado: 32.335.870,08 euros

4) Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/ la ejecución del contrato: En meses 24

5) Información adicional: En el importe total está contemplada la posibilidad de prórrogas por plazo hasta un máximo de dos años. Las empresas licitadoras podrán presentar oferta para un único lote o para ambos, en este último caso podrá presentar además una Oferta Integradora que englobe los servicios de los dos lotes a los efectos de proponer una mejora económica respecto a sus ofertas por separado para cada uno de ellos.

II.1.9) Se aceptarán variantes: No

II.2) Cantidad o Extensión del Contrato

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato: 66.447.432,08 euros (IVA excluido)

II.2.2) Opciones: No

II.2.3) Este contrato podrá ser renovado: Sí

Número de renovaciones posibles: 2

II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución: Duración: 24 meses

III: Información de Carácter Jurídico, Económico, Financiero y Técnico

III.1) Condiciones Relativas al Contrato

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos: El importe de garantía provisional es de 50.000.00 euros por cada Lote. El importe de la garantía definitiva será el equivalente al 5 % del importe adjudicado. La garantía provisional no se exige en la fase de presentación de Solicitudes de Participación.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Renfe Viajeros abonará las facturas a los 60 días desde la aceptación o recepción efectiva de los trabajos/servicios realizados.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (Rev. 01), de 30 de octubre de 2013, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe Viajeros, S. A., que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página web de Renfe-Operadora.

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No

III.2) Condiciones de Participación

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada participante, tanto si se presenta a título individual, como formando parte de una agrupación de empresas.

A-) Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación a la actividad objeto de esta licitación, conforme se establece en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de la Instrucción (IN-SGC-001/08, Rev. 1, de 30/10/2013). Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, S.A., que podrá ser consultada en el Perfil del Contratante: www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html. Se acreditará conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2.6 de la Instrucción.

B-) No hallarse comprendidos en ninguna de las circunstancias enumeradas en el apartado 1 del Capítulo II del Título II de la IN- SGC-001/08 (Rev.1), Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, S.A. ni en ninguna de las causas establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Se acreditará mediante cualquiera de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la Instrucción, pudiendo acreditarse mediante declaración responsable según el Modelo que puede obtenerse en el "Perfil del contratante" en la página Web de Renfe-Operadora que surtirá los mismos efectos.

C-) Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital. El modelo de declaración responsable se encuentra disponible en la dirección antes citada: www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html. Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a 30 días de la fecha límite de presentación de Solicitudes de Participación y estar suscritas por los responsables de las empresas solicitantes, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legitimada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos que dicha inscripción sea exigida por la legislación, y el DNI o documento equivalente del o los firmantes, igualmente legitimado por fedatario público.

En acreditación de los requisitos relacionados en los puntos III.2.1), III.2.2) Y III.2.3) también se admitirá la presentación, por parte de los licitadores, de una declaración responsable que siga el formulario normalizado del denominado Documento Europeo Único de Contratación (D.E.U.C.), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016. En los casos en los que los licitadores hayan presentado la citada declaración responsable de conformidad con el D.E.U.C. han de tener en cuenta que, antes de que se realice la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, se requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa que presente la documentación justificativa que acredite todas las declaraciones incluidas en el citado formulario DEUC.

III.2.2) Capacidad económica y financiera: Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante". La Capacidad

económico financiera del empresario se acreditará aportando los siguientes documentos:

- Declaración sobre el volumen global de negocios del licitador que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años, deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato del Lote/s al que oferta. En caso de ofertar a ambos será al menos una vez y media el valor anual medio de la suma de ambos lotes.

En el supuesto de que el Licitador se base en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito otorgado ante Notario Público de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el apartado 3, Capítulo II, Título II de la Instrucción (podrá utilizarse el modelo de "puesta a disposición de medios " que aparece en el perfil del contratante de Renfe: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>- y presentarse según lo indicado en este apartado).

III.2.3) Capacidad técnica: La Solvencia técnica o profesional en relación con los servicios objeto de la licitación, se acreditará mediante los siguientes medios:

a) Relación detallada de los servicios realizados en los últimos cinco años indicando su objeto, fechas de realización, importes y entidades contratantes, cuyo objeto se corresponda con esta licitación, que estén certificados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% del valor estimado del Lote/s al que oferta, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato para ese Lote. En este sentido, a los efectos de establecer la similitud de los trabajos realizados, sólo se valorarán los contratos que sean equiparables a los Servicios de Atención e Información al Cliente relacionados con el objeto del contrato.

b) Descripción de las instalaciones técnicas y de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad.

c) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente. En la medida de lo posible, en la información facilitada en los apartados anteriores, se procurará presentar los perfiles profesionales de las personas de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. En caso de facilitar datos de carácter personal, será responsabilidad del licitador el haberlos recabado y suministrado a Renfe Viajeros con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

En el supuesto de que el licitador se base en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito otorgado ante Notario Público de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el apartado 3, Capítulo II, Título II de la Instrucción (podrá utilizarse el modelo de "puesta a disposición de m e d i o s " que aparece en el perfil del contratante de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>- y presentarse según lo indicado en este apartado). La capacidad técnica deberá acreditarse individualmente, aún en el caso de presentación del Licitador en agrupación, en la parte del contrato que pretenda ejecutar.

Además de aportar la documentación indicada anteriormente, los licitadores deberán comprometerse por escrito a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato medios materiales y humanos suficientes para ello. El citado compromiso se integrará en el contrato y tendrá carácter de obligación esencial, cuyo incumplimiento puede conllevar la resolución del contrato. encuentra en el "Perfil del contratante".

III.3) Condiciones Específicas de los Contratos de Servicios

III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No

IV: Procedimiento

IV.1) Tipo de Procedimiento Restringido

IV.2) Criterios de Adjudicación Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.2.2) Se realizará una subasta electrónica: No

IV.3) Información Administrativa

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 2015-00262

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No

IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación: 18/04/2017-12:00

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: español

VI: Información Complementaria

VI.1) Se Trata de Contratos Periódicos: No

VI.2) Se Relacionan el Contrato o (Contratos) con un Proyecto o Programa Financiado Mediante Fondos de la UE: No

VI.3) Información Adicional: Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>. Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC- 001/08 (Rev. 01) Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe Viajeros, Sociedad Mercantil Estatal, S.A. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando ésta última en caso de duda o discrepancia. Las solicitudes de participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación/ofertas" y en la dirección señalada en el

primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, se procederá según lo indicado en el apartado 5 del Capítulo Único del Título V, de la "Instrucción". Al presentar la solicitud de participación/oferta se hará entrega de una carta (fuera del sobre), en la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe Viajeros, Sociedad Mercantil Estatal S. A. y la empresa licitadora, cumplimentando los datos requeridos en el modelo "Datos de contacto a efectos de comunicaciones" que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable", dentro del "Perfil del contratante", en la página Web de Renfe-Operadora. Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.com>

Las empresas que presenten Solicitud de Participación y acrediten el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas en los apartados III.2.1), III.2.2) y III.2.3) del presente anuncio, serán invitadas a presentar oferta para lo que se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares.

VI.4) Procedimientos de Recurso

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales

Dirección postal: Avda. General Perón, 38, planta 8

Código postal: 28020

Localidad: Madrid

País: España

Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhap.es

Teléfono: Fax: 91 349 14 41

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 31.03.2017

Madrid, 31 de marzo de 2017.- Pilar Amado Castela, Gerente de Área de Control de Gestión y Compras.

ID: A170025761-1